

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 25/13/94/s

Índice AI:

8 de marzo de 1994

Distr: AU/SC

Más información sobre la AU 330/93 (ASA 25/35/93/s, del 17 septiembre de 1993) y sus seguimientos (ASA 25/36/93/s, del 24 de septiembre y ASA 25/37/93/s, del 11 de octubre) - Malos tratos y presos de conciencia

COREA DEL SUR:KIM Sam-sok, de 28 años

KIM Un-ju (hermana del anterior), de 24 años

El 28 de febrero de 1994 Kim Sam-sok fue condenado a siete años de encarcelamiento bajo la Ley de Seguridad Nacional y Kim Un-ju fue puesta en libertad tras recibir una sentencia en suspenso.

Ambos hermanos habían sido acusados de reunión ilegal y de pasar secretos estatales a "agentes" norcoreanos en el Japón, pero Amnistía Internacional cree que sencillamente ejercían su derecho a la libertad de expresión y de asociación. Fueron torturados después de su detención por la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional (APSN) en septiembre de 1993. Kim Sam-sok informó a su abogado que los agentes de la APSN le golpeaban cada día durante los interrogatorios. También dijo que le habían desnudado y asaltado sexualmente. Le obligaron a poner la huella de su pulgar en una confesión de la que posteriormente se retractó. Kim Un-ju declaró que le habían privado de sueño durante varios días después de la detención, le habían abofeteado, sacudido e insultado. También dijo que sus interrogadores le habían amenazado con desnudarla y abusar sexualmente de ella. También realizó una confesión que posteriormente negó. Amnistía Internacional no tiene constancia de que se haya realizado una investigación oficial de las denuncias de malos tratos formuladas por Kim Sam-sok y Kim Un-ju.

La organización de derechos humanos surcoreana *Minkahyop* ha escrito el siguiente mensaje a todas las personas que han participado en esta acción:

"Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a usted y a los miembros de su organización por sus amables esfuerzos emprendidos en los llamamientos por la puesta en libertad incondicional del Sr Kim Sam-sok y la Srta. Kim Un-ju. Sus esfuerzos han supuesto un gran apoyo para la familia y para las muchas personas que trabajan por la libertad del Sr. y la Srta. Kim. Minkahyop ha recibido cientos de cartas de muchas personas conscientes de todo el mundo reclamando su puesta en libertad incondicional e inmediata. Algunas de estas cartas han sido traducidas y publicadas en algunos periódicos coreanos".

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- haciendo un llamamiento en favor de la inmediata e incondicional puesta en libertad de Kim Sam-sok;

- instando a las autoridades a revisar la condena de Kim Un-ju y a dejarla en libertad de forma incondicional;
- solicitando una investigación independiente de las denuncias según las cuales tanto Kim Sam-sok como Kim Un-ju han sido sometidos a torturas y malos tratos por agentes de la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional;
- instando a las autoridades a introducir salvaguardias eficaces para proteger los derechos humanos básicos de los detenidos durante los interrogatorios.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente de la República:

President Kim Young-sam

The Blue House

1 Sejong-no

Chongno-gu, Seoul, República de Corea

Telegramas: President Kim, Seoul, República de Corea

Télex: 24651 ó 24652 ó 24653 WOIMUBU K

Fax: + 822 720 0253

Tratamiento: Dear President Kim / Excelentísimo Señor

2) Ministro de Justicia:

Mr KIM Doo-hee

Minister of Justice

1 Chungang-dong

Kwachon-myon, Shihung-gun

Kyonggi Province, República de Corea

Telegramas: Justice Minister Kim, Shihung-gun, Kyongi Province, República de Corea

Télex: 24757 MOJUST K

Fax: + 822 504 3337

Tratamiento: Dear Minister Kim / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

Periódico

Editor, Hankyoreh Daily

1-2 Yangpyeong-dong 2-ga

Seoul, República de Corea

Fax: +822 710 0310; +822 671 7797

Organización de Derechos Humanos

2Fl, 592-7

Changsin-2-dong

Seoul, República de Corea

y a la representación diplomática de la República de Corea acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 19 de abril de 1994.